



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4682	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4682/23	[Firma]	[Firma]	27/12/23	
Número de Hojas:	5 (cinco)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A.N.º 331/2023

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. **Antonio Kiernyezny Rovate**, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 27/12/2023

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático del funcionario **Antonio Kiernyezny**, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4682/23
Fecha:	27/12/23
Hora:	11:12
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Antonio Kiernyezny Rovate	Decano	1.386.009	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 045/2023		6. Fecha de la Resolución: 15/12/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 4516/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Encarnación a Asuncion y Viceversa	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Para presentar el proyecto "Curso de Capacitación para la incorporación de TIC" en Instituciones Educativas, ante el MEC y reunión con equipo de la UEPP para la consolidación de plan de trabajo del Proyecto de Implementación del Programa de Formación Docente en servicio, en Estrategias para la enseñanza de la lectura y escritura.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 17/12/2023	Hasta: 19/12/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
*reunión con equipo de la UEPP para la consolidación de plan de trabajo del Proyecto de Implementación del Programa de Formación Docente *presentar el proyecto "Curso de Capacitación para la incorporación de TIC"			MEC	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Nuevos proyectos a ser implementados en Instituciones Educativas y consolidación de plan de trabajo del Proyecto "Programa de Formación Docente"				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate Decano Facultad de Humanidades				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	4682/23
Fecha:	27/12/23
Hora:	11:12
Firma:	
Aclaración de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Encarnación, 15 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 045/2023.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO Y MOVILIDAD”.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción y viceversa, para presentar el proyecto “Curso de Capacitación para la incorporación de TIC” en Instituciones Educativas, ante el MEC y reunión con equipo de la UEPP para la consolidación de plan de trabajo del Proyecto de Implementación del Programa de Formación Docente en servicio, en Estrategias para la enseñanza de la lectura y escritura.

Que, Ley N° 7050 “Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023” y el Decreto N° 8759/2023 que contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 001 que forma parte del Presupuesto del año 2023.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública”.

Que, la Resolución REC N° 273/2022 “Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa”.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. “h” del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Antonio Kiernyezny Rovate	1.386.009	Decano	17 al 19 de diciembre de 2023	Encarnación a Asunción y viceversa	Para presentar el proyecto “Curso de Capacitación para la incorporación de TIC” en Instituciones Educativas, ante el MEC y reunión con equipo de la UEPP para la consolidación de plan de trabajo del Proyecto de Implementación del Programa de Formación Docente en servicio, en Estrategias para la enseñanza de la lectura y escritura.	1.110.000.-
TOTAL GENERAL						1.110.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Abog. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta N° 1, Km. 2,5 – Teléf.: (0981) 182 304
www.uni.edu.py e-mail: secretariageneralhuma@uni.edu.py Encarnación-Itapúa-Paraguay

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: grolon
Fecha: 19/12/2023 17:18:04

N° Transacción: 2979635
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: pmartinez
Fecha: 17/12/2023 16:32:17

N° Transacción: 1389741
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

ITA

Cajero: nrr
Fecha: 17/12/2023 20:20:14

Transacción: 126000180618
Tiquete: 96127

Carril: Carril 6
Categoria: Cat1
Metodo de pago: Efectivo
Total pagado Gs 5,000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
Tenga un buen viaje
Disponible

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU

Cajero: dcañiza
Fecha: 17/12/2023 18:30:03

N° Transacción: 2080240
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6064
Fecha Hora: 19-12-2023 13:08:08
N° de Transacción: 6026475
Carril: PYV103
Categoria: CATEGORIA 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 10.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

Atención: Coordinación de Proyectos de Formación Docente – Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

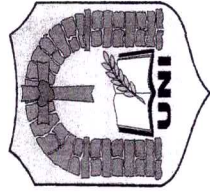
Dirección: Oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, sito en Gral. Díaz e/ Hernandarias y Don Bosco – Edificio Natura, 3° piso.

Ciudad: Asunción, Paraguay

Teléfono: 021 452 380

Oferente: CONSORCIO CDS

Total de Fojas:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

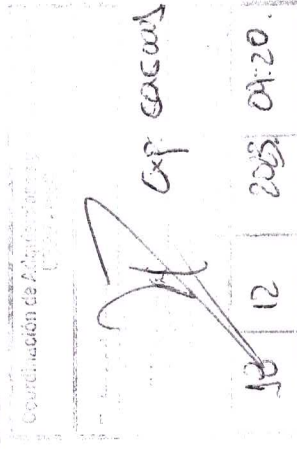
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

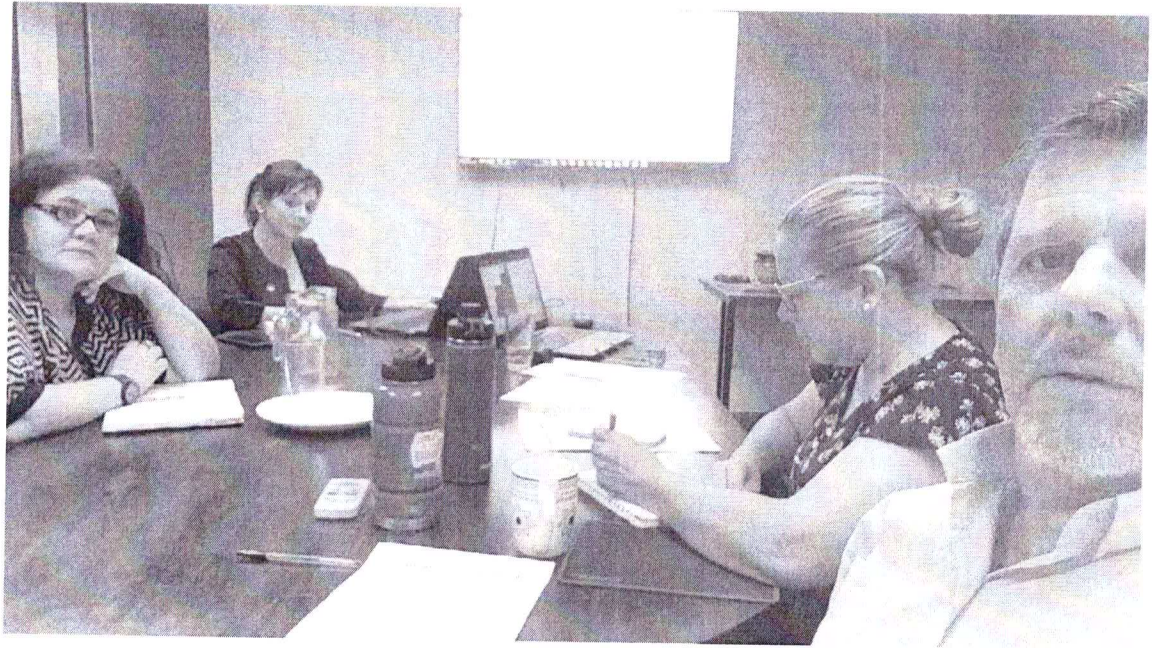
PROYECTOS DEL SUR S.A. (PDS S.A.)



“PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL “CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS”.
SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO”

TOTAL DE FOJAS







Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022				
Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4683				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4683/23			27/12/23	
Número de Hojas:	5 (incl)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N.º 329/2023

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 26 /12/2023

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de los funcionarios **Dionisio Fleitas, Sintia Ortiz y Gladys Giménez**, de la Universidad Nacional de Itapúa. –





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Fleitas Lecoski	Vicedecano	1.610.221	
	Sintia Carolina Ortiz Garcia	Directora Académica	1.967.778	
	Gladys Esther Giménez Congregado	Jefe de Unidad	2.594.668	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 046/2023		6. Fecha de la Resolución: 20/12/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 4598/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Encarnación a Asuncion y Viceversa	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Para participar del "Acto de entrega de Certificados de Acreditación de Carreras de Grado, Programas de Posgrado a Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país", a realizarse en el Salón Auditorio de la ANEAES.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 21/12/2023	Hasta: 21/12/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
*participar del "Acto de entrega de Certificados de Acreditación de Carreras de Grado, Programas de Posgrado a Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país"			ANEAES	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Nuevas carreras acreditadas en la facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
Prof. Dr. Antonio Kiemveiny Royate Decano Facultad de Humanidades				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	4683/23
Fecha:	27/12/23
Hora:	11:35
Firma:	
Aclaración de Firma:	



Encarnación, 20 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 046/2023.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO Y MOVILIDAD”.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a Funcionarios de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción y viceversa, para participar del “Acto de entrega de Certificados de Acreditación de Carreras de Grado, Programas de Posgrado a Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país”, a realizarse en el Salón Auditorio de la ANEAES.

Que, Ley N° 7050 “Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023” y el Decreto N° 8759/2023 que contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 001 que forma parte del Presupuesto del año 2023.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública”.

Que, la Resolución REC N° 273/2022 “Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa”.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. “h” del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Dionisio Fleitas Lecoski	1.610.221	Vicedecano	21 de diciembre de 2023	Encarnación a Asunción y viceversa	Para participar del “Acto de entrega de Certificados de Acreditación de Carreras de Grado, Programas de Posgrado a Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país”, a realizarse en el Salón Auditorio de la ANEAES.	510.000.-
Sintia Carolina Ortiz García	1.967.778	Directora Académica			380.000.-	
Gladys Esther Giménez Congregado	2.594.668	Jefe de Unidad			350.000.-	
TOTAL GENERAL						1.240.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Por Susana Ríos, Paraguay 24

Carreras y Programas de la UNI acreditadas por la ANEAS

📅 21 diciembre, 2023 👤 DCOM 💬 0 comentarios

En la mañana de hoy, jueves 21 de diciembre de 2023, se realizó en el Salón Auditorio de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAS), la entrega de certificados de acreditación con la presencia del Vice Ministro de Educación Superior del Ministerio de Educación y Ciencias, Dr. Federico Mora, actual Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), la Presidente del Consejo Directivo de la ANEAS, Dra. Dina Matiauda Sarubi y las autoridades de las diferentes Universidades, Institutos de Educación Superior e Institutos de Formación Docente.

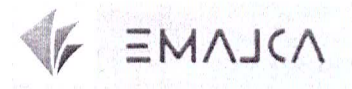
En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), han participado: la Vicerrectora, Dra. Nelly Monges de Insfrán; la Directora General Académica y de Investigación, Dra. Perla Sosa de Wood; el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Claudio Díaz de Vivar; el Vicedecano de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní; Dr. Dionisio Fleitas y representantes de las Unidades Académicas.

Las Carreras y Programas acreditadas por la ANEAS son:

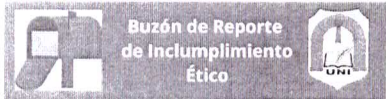
1. Licenciatura en Ciencias de la Educación, Sede Encarnación, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.
2. Programa de Especialización en Cirugía General, Unidad formadora en el Hospital Regional de Encarnación, Facultad de Medicina
3. Programa de Especialización en Medicina Interna, Unidad formadora en el Hospital Regional de Encarnación, Facultad de Medicina
4. Programa de Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación, Unidad formadora en el Hospital Regional de Encarnación, Facultad de Medicina.
5. Programa de Especialización en Pediatría Clínica, Unidad formadora en el Hospital Regional de Encarnación, Facultad de Medicina
6. Programa de Especialización en Clínica Gineco Obstétrica, Unidad formadora en el Hospital Nacional de Itauguá, Facultad de Medicina.
7. Especialización en Clínica Gineco- Obstétrica, Unidad formadora Hospital Regional de Encarnación, Facultad de Medicina.
8. Especialización en Ortopedia y Traumatología, Unidad formadora Hospital Regional de Encarnación con rotación en el Hospital del Trauma, Facultad de Medicina.

Estos procesos permiten desarrollar y fortalecer la cultura de las Evaluaciones Externas de las carreras y programas, actividades que se desarrollan en coherencia al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Estratégico Institucional, con miras a la mejora continua.

📰 Noticias



📄 Reportes de Incumplimiento



📖 Filioles



📖 Revistas Informativas

Revistas Informativas



🎂 25 años



📄 Mecip 2015



📖 Educación a Distancia



📄 Educación a Distancia

← Cabe destacar que, las acreditaciones obtenidas por la UNI son la prueba del gran trabajo realizado en pos de la calidad educativa que se ofrece en la institución, al cierre del año académico.

← Investigadoras de la UNI reconocidas y recomendadas como evaluadoras del QS Global Academic Survey 2024

Gobernación de Itapúa, CIIFEN y UNI firman acuerdo para crear la red “Volunclima” →

👍 También te puede gustar



Invitación a webinar MiPYME COMPITE

📅 4 diciembre, 2020 💬 0



Día Internacional de las Lenguas de Señas 2021: «Firmamos por los Derechos Humanos»

📅 23 septiembre, 2021 💬 0



Sentida pérdida del Médico Cirujano, Arturo Caballero Vinader

📅 12 septiembre, 2023 💬 0

Deja un comentario

Comentarios de usuarios: 0. Comenta primero para que tus comentarios aparezcan aquí. [Ver todos los comentarios](#) | [¿Cómo publicar un comentario?](#)



Exhorte



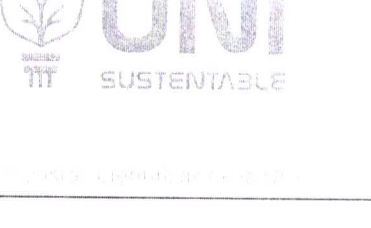
¡Participa en la encuesta!



Figuras



¡Únete a nuestra comunidad!



¡Únete a nuestra comunidad!



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4402	2058			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional), facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4482/23			14/12/23	
Número de Hojas:	9 (nueve)			
OBS: La presentación del expediente, deberá contener los siguientes legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N.º 327/2023

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 14 /12/2023

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión

Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de la funcionaria **Gloria Cáceres**, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Nº:	4482/23
Fecha:	14/12/23
Hora:	13:20
Firma:	
Aclar.	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Gloria Alicia Cáceres Cabrera	Jefe de departamento	2.973.327	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 044/2023		6. Fecha de la Resolución: 12/12/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 4423/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Natalio y Viceversa		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para participar de una reunión técnica con funcionarios de la filial, para recabar datos para informes administrativos y entrega de insumos de oficina.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/12/2023	Hasta: 12/12/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
*participar de una reunión técnica con funcionarios de la filial. *entregar insumos de oficina.			Filial Natalio	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Mejor coordinacion de trabajo entre la filial y casa matriz de la facultad de Humanidades.				
Firma del Superior Jerárquico - Aclaración de Firma:				
 Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovz Decano Facultad de Humanidades				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	4482
Fecha:	14/12/23
Hora:	13:20
Firma:	
Aclaración de Firma:	



Encarnación, 12 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 044/2023.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO Y MOVILIDAD”.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a una Funcionaria de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Natalio y viceversa, para participar de una reunión técnica con funcionarios de la filial, para recabar datos para informes administrativos y entrega de insumos de oficina.

Que, Ley N° 7050 “Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023” y el Decreto N° 8759/2023 que contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 001 que forma parte del Presupuesto del año 2023.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública”.

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. “h” del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

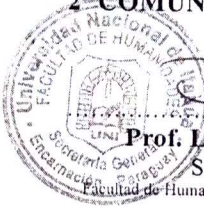
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Gloria Alicia Cáceres Cabrera	2.973.327	Jefe de departamento	12 de diciembre de 2023	Encarnación a Natalio y viceversa	Para participar de una reunión técnica con funcionarios de la filial, para recabar datos para informes administrativos y entrega de insumos de oficina.	150.000.-
TOTAL GENERAL						150.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Dionisio Fleitas Lecoski
Decano Encargado de Despacho del Decanato
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero: jlbenitez
Fecha: 12/12/2023 21:08:28

N° Transacción: 2608498
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero: fmiranda
Fecha: 12/12/2023 16:37:14

N° Transacción: 2183863
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!





MEMORANDO

PARA: Prof. Lic. Atilio Ocampo, Director de Filial.
Universidad Nacional de Itapúa - Filial Natalio.

DE: Prof. Dr. Dionisio Fleitas, Vicedecano - Encargado del Decanato.
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.

Fecha: 12/12/2023

Objeto: Remitir Trabajos Finales de Grado - Año 2022.

Por medio de la presente, se remiten los trabajos finales de grado correspondientes al año 2022 para los archivos de la biblioteca de la filial a su cargo. A continuación se detallan los trabajos enviados:

- Estrategias didácticas aplicadas por el docente para la enseñanza del área de Historia y Geografía en el séptimo grado de la Escuela Básica N° 939 Reverendo Padre Ricardo Müsch en el año 2022. Autor: **Gabriela Ezequiel Fonseca Saavedra.**
- Adaptación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza en tiempo de pandemia a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, filial Natalio en el año 2022. Autor: **Romina Elizabeth Torres Ibañez.**
- Desafíos económicos de los estudiantes del Colegio Nacional San Lorenzo del distrito de Natalio al acceder al nivel medio año 2022. Autor: **Fatima María Elizabeth Smulders Chaparro.**
- Influencia de las condiciones económicas en miras hacia la educación superior de los estudiantes del tercer año de nivel medio del Colegio Nacional Domingo Robledo de la ciudad de Virgen de Fátima del Distrito de Natalio, año 2022. Autor: **Margarita Klich Floltz.**
- Implementación del aula de apoyo en estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo de la Escuela Básica N° 940 Prof. Emma Leonor Pereira de Paiva de Triunfo Km 1 del distrito de Natalio, en el año 2022. Autoras: **Zonia Mabel Benítez Medina y Ariza Aracely Galeano.**
- Estrategias de motivación en el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos del primer curso del Colegio Nacional Natalio Km 23, año 2022. Autores: **Arnaldo Ramón Florentin López y Luis Fernando Ocampos Pereira.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Secretaría General

- Innovaciones en el uso de las TIC originadas por la pandemia en el nivel medio del Colegio Nacional Yatytay del distrito de Yatytay 2022. Autora: **Cynthia Mabel Garcete Caballero**.
- Abordaje de los proyectos educativos del tercer curso en Instituciones de Educación Media de la zona urbana del distrito de Natalio, en el año 2022. Autora: **Camila Isabel Benegas Cabañas**.
- Factores que influyen en la elección de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa – Sede Natalio – 2022. Autor: **Gabriel Ledezma Vera**.
- la evaluación educativa para la toma de decisiones en el proceso de enseñanza en el Colegio Nacional Espíritu Santo de Pirapo. Autora: **Leticia Diana Aquino Amarilla**.
- Acompañamiento familiar en el proceso de aprendizaje en los alumnos del noveno grado del colegio Nacional Natalio Km 23, del distrito de Natalio en el año 2022. Autoras: **Lelia Belén Delvalle Maciel y Laura Florentín Ocampo**.
- Importancia educativa de los centros de estudiantes en los colegios de gestión oficial del distrito de Yatytay, 2022. Autores: **Arminda Margarita Benítez Ibáñez y Marcelo Romero Candado**.
- Importancia de la capacitación docente para el manejo de la tecnología de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza en el nivel medio del Colegio Nacional Graciela Dávalos Martínez de la localidad de Yatytay año 2022. Autoras: **Marlene Acosta Denis y Blanca Rosa Benítez Almada**

Atentamente.-

Lic. Silvia Florentin
Recibido: 12-12-23



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO

FRCB/UNI

FORMULARIO DE "RENDICIÓN DE CUENTAS DE BECAS"

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - UNI

1.	Beneficiario: Jessica Raquel Fernández Rodríguez		C.I. N° 6700471
2.	Programa de Becas: Ayuda Económica		
3.	Egresado de Colegio:	Público: x	Privado:
4.	Facultad: Humanidades Carrera: Lic. En ciencias de la educación Curso: cuarto año Semestre: segundo		
5.	Resolución de Beca N°: CSU 168/2023		Fecha: 08-09-2023
6.	Monto de Beca asignado:		Gs. 500.000
7.	Período de Rendición: (marque con una x el período que le corresponde)	(.....) primer semestre	(x) segundo semestre

8.	Detalle de Gastos Incurridos:					
	Descripción	Comprobante			Total G.	Observación
		Tipo	N°	Fecha		
a)	Cuotas					
b)	Derecho de examen					
c)	Certificado de Estudios					
d)	Constancias					
e)	Otros (justificados) Art. De librería	Factura	001-001- 0006561	03-11-2023	350.000	
9.	Total de Gastos incurridos					
10.	Monto sin Rendición					150.000
11.	Monto devuelto, según Comprobante de Ingreso N°:					

Ley 276/94, Art. 40: " La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO

FRCB/UNI

FORMULARIO DE “RENDICIÓN DE CUENTAS DE BECAS”

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - UNI

1.	Beneficiario: Lourde Raquel Giménez Giménez	C.I. N° 3623596
2.	Programa de Becas:	
3.	Egresado de Colegio: Priv. Subv. San José Obrero	Público: Privado: X
4.	Facultad: Humanidades Carrera: Lic. En Ciencias de la Educación. Curso: Tercero Semestre: Segundo	
5.	Resolución de Beca N°: CSU 168/2023	Fecha: 08/09/2023
6.	Monto de Beca asignado: Quinientos mil	Gs. 500000
7.	Período de Rendición: (marque con una x el período que le corresponde)	(.....) primer semestre (...X...) segundo semestre

8.	Detalle de Gastos Incurridos:					
	Descripción	Comprobante			Total G.	Observación
		Tipo	N°	Fecha		
a)	Cuotas	Ticket	210621591 210621653 210621781 210621877	06/11/2023	320.000	
b)	Derecho de examen					
c)	Certificado de Estudios					
d)	Constancias					
e)	Otros (justificados)					
9.	Total de Gastos incurridos					320.000
10.	Monto sin Rendición					180.000
11.	Monto devuelto, según Comprobante de Ingreso N°:					

Ley 276/94, Art. 40: “ La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)”

Firma del Beneficiario o Funcionario Autorizado



Firma del Verificador/Depto. de Bienestar Universitario